

Comunicación Circular a Comisionados, Gobiernos Contratantes y
Miembros del Comité Científico
IWC.ALL.404
c.c. Observadores acreditados ante la CBI

**Convocatoria para solicitudes al Fondo Voluntario de Asistencia de la CBI para la
Reunión Especial de la Comisión en 2021**

Fecha límite 6 de agosto de 2021

En su reunión de 2016, la Comisión adoptó la Resolución 2016-6, así estableciendo un Fondo Voluntario de Asistencia. El propósito de dicho fondo es ‘facilitar que los Gobiernos Contratantes en los Grupos 1 y 2 de Capacidad de Pago que no sean estados miembro de la UE o miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico participen plenamente en las labores de la Comisión’.

Los Gobiernos Contratantes pueden solicitar fondos de viaje y subsistencia para participar plenamente en reuniones y actividades de la CBI incluyendo ejercicios de fortalecimiento de capacidades, investigación científica y actividades de conservación y bienestar. La Resolución 2016-6 define ‘participación plena’ como:

- Llevar adelante las labores de la Comisión como un funcionario de la CBI o sus órganos subsidiarios; como un miembro del Buró; como un miembro de un Grupo de Trabajo u órgano subsidiario de la CBI; dando presentaciones; o informando sobre alguno de esos órganos; o
- Asistir a una actividad de la CBI con fines de capacitación y fortalecimiento de capacidades para beneficio del Gobierno Contratante.

Esta Comunicación Circular invita a presentar solicitudes del fondo para Gobiernos Contratantes elegibles para la Reunión Especial virtual de la Comisión en septiembre de 2021. Para los fines de esta Reunión Especial virtual, los fondos podrán ser utilizados, por ejemplo, para asegurar una conexión de internet estable para participar en la reunión, por ejemplo pagando por el acceso a un centro de

negocios durante el horario de las llamadas por Zoom.

Presidente: Andrej Bibic (Eslovenia)

Vicepresidente: Amadou Télivel Diallo (República de Guinea)

Secretaría Ejecutiva: Rebecca Lent

Fechas límite de solicitudes

La fecha límite de solicitudes para facilitar la asistencia a la Reunión Especial virtual de la Comisión es el **6 de agosto de 2021**. Los solicitantes serán notificados el 13 de agosto acerca de si su solicitud ha sido exitosa.

Priorización

En caso de un faltante en el financiamiento necesario para financiar todas las solicitudes recibidas, aplicará el proceso de priorización delineado en el Anexo 4 del Reglamento Financiero.

Cómo solicitar

Las solicitudes de financiamiento deberán ser remitidas en el formulario adjunto. Los campos en el formulario reflejan los criterios de solicitud señalados en el Anexo 4 de los Reglamentos Financieros, incluyendo los siguientes:

- Los países elegibles sean Gobiernos Contratantes de la CBI en los Grupos 1 y 2 de Capacidad de Pago; y
- Los países no estén atrasados en sus contribuciones a la CBI; y
- Los países no sean estados miembro de la Unión Europea o miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Las solicitudes deberán indicar con claridad el uso propuesto del financiamiento y cómo el mismo facilitará la participación en la reunión especial virtual.

Toda pregunta o consulta sobre el proceso de solicitud deberá ser remitida a secretariat@iwc.int

Agradecemos las contribuciones voluntarias para apoyar el Fondo Voluntario de Asistencia.



Dra. Rebecca Lent
Secretaria Ejecutiva